

opinión

HACE 25 AÑOS

En Fuerte Amador, durante un curso internacional de inteligencia militar, el coronel Manuel Noriega ofreció a miembros de la Guardia para defender la 'democracia' desde Panamá hasta la frontera entre Costa Rica y Nicaragua.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE

Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR

I. Roberto Eisenmann Jr.

DIRECTORES EMÉRITOS

Winston Robles

Guillermo Sánchez Borbón

DIRECTORA

Siaska Salcedo S.

SUBDIRECTOR

Ricardo Lombana

EDITORES:

Gionela Jordán y Cecilia Fonseca, (Jefas de Información), Rolando Rodríguez B. (Fin de Semana), Juan Luis Batista (Política), Jovanka Guardia (Sociales), Marianella Ferrer (Judiciales), Daniel Rodríguez (Nacionales), Nubia Aparicio (Opinión), Rafael Calvo (Deportes), Diego Quijano (Negocios), Tamara del Moral (Vivir +), Lourdes de Obaldía (Diseño), Edwards Santos (Fotografía), Yasmína Reyes (Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL ENCARGADO:

César A. Tribaldos Giráldez

GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltró (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **Hoy/Hoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCIÓN: 221-7515 - PUBLICIDAD: 323-7400

ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - SUSCRIPCIONES:

222-9030 - SUPLEMENTOS: 323-7264

[OPINIÓN DE RAC]



LEY DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

La conspiración del silencio

Pedro Ernesto Vargas

Comparto el criterio de que en la discusión sobre una ley de derechos sexuales y reproductivos deben participar, con o sin invitación, todos o la mayor parte posible de quienes componen la sociedad panameña. En lo que no estoy de acuerdo es que las políticas de salud pública obedezcan a los intereses particulares de grupos que, aunque mayoritarios, si fuera el caso, exceptúan no solo a minorías, que tienen que ser oídas y consideradas, sino que además desvirtúan e ignoran probadas medidas salubristas. Y, si en ese obsesivo afán de proteger “la moral”, se descuida y se pone en peligro la salud de las gentes, o la moral está mal entendida o está desfasada.

Ante la urgencia que las enfermedades de transmisión sexual imponen en la sociedad panameña y el creciente número de niñas embarazadas -cuya mayoría tristemente termina la gestación sumando a las estadísticas de enfermedad y mortalidad- revela una conspiración silenciosa de abuso e ignorancia, no podemos creer que la solución está fuera de las cosas cotidianas que hacen las gentes. Pero sería muy

simplista advertir, y solo advertir, que las respuestas que la comunidad da son cruciales para resolver con eficacia problemas de salud pública, si no observamos los comportamientos culturales de cada región y cada época.

Veamos dos ejemplos. La abstinencia solamente, como medida para prevenir estos eventos, no solo es imprecisa con respecto a la respuesta sexual humana, sino que es mezquina frente a una serie de otros instrumentos tan válidos y tan probados. “Abstinencia y más”, sería una más responsable campaña preventiva. El otro, la aparente no coincidencia entre lo que la comunidad o alguno de sus voceros más eficaces opinan frente a las políticas gubernamentales sobre la educación de la sexualidad en las escuelas. La edad para una discusión amplia sobre la sexualidad humana en las aulas de clase debe anteceder con suficiente tiempo la edad promedio a la que los niños o los jóvenes incursionan peligrosamente en las actividades sexuales. Una discusión amplia implica el lenguaje propio, la cobertura de todo el espectro de lo sexual y las relaciones humanas, y la inclusión de todos los grupos, pero particularmente, aquellos de más riesgo. Esto en nada libera a la familia de su res-

ponsabilidad ante el mismo tópico.

En el caso concreto del “señor” que paga la escuela de la niña púber o adolescente mientras cohabita con ella y con la bendición de su madre, en los multifamiliares de El Marañón, o, de la incestuosa relación entre padres e hijas, entre el adobe y la paja que son residencia hacinada en nuestro interior, o, del maestro en Colón que traduce el poder de su género y de su posición, a palanca que dobla la débil virtud de una niña que se hace mujer en un garaje de alquiler, y, la preferencia de los jóvenes, de una sociedad con alta capacidad adquisitiva, por el coito sin protección, ¿quién se atreve a afirmar que la educación sobre la sexualidad no debe comenzar mucho más temprano, que la aurora de estas experiencias traumáticas y peligrosas o, incluso, de aquellas que son enriquecedoras relaciones sexuales de la pareja humana?

La comunicación entre las personas no madura si no incluye una sana y oportuna educación y experiencia de lo sexual, es decir, sus aristas eróticas, sus aristas biológicas, sus aristas psicológicas y sus aristas conductuales. La relación sexual es un instrumento de comunicación al tiempo que es un instrumento de maduración de la

persona. La relación genital no es meramente una artesanía para la reproducción humana. Hoy día la más dramática y contundente prueba de este señalamiento lo es toda la reprogenética, donde la unión carnal, la gestación a la vieja usanza, no es necesaria. Dicho esto, es igualmente importante destacar que la sexualidad humana nace con el ser humano y se desarrolla progresivamente en él y no fuera de él.

¿Acaso no ha visto usted a su hijo varón cogerse el pene y estirarlo y sonreír cuando apenas tiene algo menos o algo más que un año de edad? O, ¿a su niña, algo mayor, presionar su vulva una y otra vez contra la esquina de un mueble? Igualmente, también ha visto usted imágenes de órganos sexuales al desnudo y en frenética actividad, junto con lenguajes obscenos, que se transmiten por la televisión nacional a cualquier hora, so pretexto de que está al alcance de su dedo quedarse allí pegado a la pantalla o moverse a otro canal. Éstas tampoco le están vedadas a sus hijos. Esas imágenes que crean un mundo ilusorio de cuestionables verdades están dentro del santuario de su hogar y son, sin la menor duda, los primeros maestros sobre “sexualidad” en su casa, donde usted, padre

o madre, ha evitado tomar ese lugar de docentes que sus hijos merecen gozar, esperando quizás una mayoría de edad o un tropiezo lamentable, para empezar entonces.

Los padres, como los maestros y los médicos, debemos aceptar que la sexualidad le es innata al ser humano. Debemos tolerar la normal y temprana curiosidad del niño por lo relacionado con sus genitales y los de su vecino o vecina o los de sus padres. Debemos empeñarnos en educarnos nosotros primero para ser más eficaces y seguros docentes de nuestros hijos, de nuestros alumnos y de nuestros pacientes. Y debemos deshacernos de la morbosa idea de que todo lo relacionado con el sexo es pecaminoso. A nosotros como a nuestros hijos debemos enseñarles sobre la dignidad de la persona humana, sobre el respeto a la libertad y las decisiones del otro, sobre las consecuencias que todo acto nuestro conlleva y sobre la responsabilidad frente a los desenlaces de esos actos. Si la educación sobre la sexualidad se hace sobre estos principios esenciales, la sexualidad se vivirá plenamente y con la madurez insospechada por nuestros prejuicios.

El autor es pediatra y neonatólogo

PROYECTO DE LEY.

El agua, ¿derecho humano o mercancía?

Susana A. Serracín Lezcano

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2001), alrededor de 20% de la población mundial no cuenta con acceso a agua potable y mil 200 millones de personas sufren enfermedades hídricas, que causan la muerte de más de 125 millones de niños menores de cinco años. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma, 2000), calcula que dos tercios de los habitantes tendrán en el 2025, condiciones de estrés hídrico, esto es, que no tendrán acceso al agua.

Existe la urgencia de reflexionar sobre el gran dilema existencial del agua como derecho humano, consustancial con la vida y del cual se derivan otros derechos como la salud humana y de los ecosistemas, frente a la concepción del agua como mercancía.

El agua es un bien público y no es, ni puede ser considerada mercancía,

bajo la carátula de la “modernización” de la política hídrica que se ha dado en varios países, generando el más infame despojo y la peor de las injusticias sociales de la historia. No es casualidad que las poblaciones donde el agua es de baja calidad o inaccesible, son las que presentan el índice de pobreza más alto.

En México, la tendencia a la privatización del agua se inició con el debilitamiento de la inversión estatal, que incrementó la contaminación de las aguas y se avalaron programas de privatización enmascarada, amparados en concesiones y acuerdos con capital privado nacional y extranjero, para que empresas transnacionales de agua embotellada y refrescos, se fortalecieran como una “exitosa industria” acaparadora y monopolizadora de los recursos hídricos. Actualmente, los conflictos de los ciudadanos con la política del agua en México, se traducen en una lucha por la supervivencia donde llevan la peor parte, los pobres y las poblaciones más vulnerables.

Organizaciones de defensa del agua, como el Instituto Polaris de Canadá y el Centro de Análisis Social, Información y Formación Popular de México (Casifop), identificaron las siguientes modalidades de privatización orientadas a garantizar el monopolio del recurso, a través de la privatización de los territorios y biorregiones ricas en agua; la construcción de represas e hidroeléctricas; la apropiación de facto del agua al contaminarla e imposibilitar que otros la aprovechen; la privatización de los servicios municipales de agua en zonas urbanas, a través de concesiones y contratos de servicios múltiples; la apropiación de redes de distribución y plantas purificadoras, fijando las condiciones de su acceso y tarifas a la población; la privatización mediante el embotellamiento de agua por empresas que “transforman agua en agua” y el monopolio de las tecnologías, por parte de las mismas industrias que despilfarran y contaminan el agua y que se

presentan como las únicas capaces de extraer el agua más profunda (tecnología que ya usan las petroleras), o de purificarla adecuadamente, a través del monopolio de mercados y patentes de tecnología.

El proyecto de Ley No. 278, que establece el Marco Regulatorio para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Panamá, requiere el más amplio y transparente debate de cara a la sociedad, pues pretende crear un nuevo marco jurídico, que si bien es cierto, reconoce el agua como un bien de dominio público, no contempla el agua como un derecho humano y contiene aspectos contradictorios que nos preocupan, como el establecimiento de concesiones que le garantizan al solicitante el derecho al uso con carácter transitorio o permanente, del agua. Las concesiones transitorias, podrían incluso otorgarse por un plazo no mayor de treinta (30) años prorrogables. Esto es muy peligroso.

Se permitiría además concesiones y/o permisos para el uso del recurso

hídrico, dentro de áreas protegidas y/o reservas equivalentes y establece que los derechos que se otorguen estarán protegidos por las cláusulas constitucionales de la propiedad privada. Señala además, que la Dirección de Gestión Integrada de Cuentas Hidrográficas de la Anam, le correspondería fijar el valor económico total del agua, canon y tarifas. Estos y otros aspectos, merecen nuestra atención.

No permitamos que Panamá sea víctima de este “renovado asalto” y propiciemos la gestión del agua con base a un modelo de gestión local y participativo, en el que las comunidades elaboren y ejecuten, en coordinación con las instancias públicas competentes las políticas relacionadas con la protección, conservación, uso equitativo sostenible y del recurso, como única forma de garantizar el agua como un derecho humano.

La autora es abogada ambientalista y miembro de la Asociación de Derecho Ambiental